



DECRETO N° 0832
NEUQUÉN, 05 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5574-M-2023 y los Decretos N° 0166/21 y 0049/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0166/21, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría solicita realizar modificaciones en su estructura orgánico funcional;

Que en este sentido, solicita la baja en la designación en planta política de la señorita Paola Beatriz FUENTES, D.N.I. N° 24.825.877, en el cargo de Jefa de División Delegación Eton, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección General de Licencia de Conducir, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cargo en el que fuera designada mediante el Decreto N° 0166/21, atento haberse autorizado su traslado a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, conforme lo indicado en la copia certificada de la Disposición N° 024/23, obrante a fojas 05 de las actuaciones;

Que por lo expuesto se procederá a dar de baja a la agente FUENTES, en el cargo y categoría mencionados precedentemente, conforme lo indicado en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo, se propicia dar de baja la contratación de la señora Ana Belén ABARCA ESCOBAR, D.N.I. N° 30.231.838, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, que fuera aprobada mediante el Decreto N° 0049/23, conforme se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que a los efectos de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a designar en la División Delegación Eton mencionada precedentemente, a la señora ABARCAS ESCOBAR, de acuerdo con lo consignado en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

0832-23

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la designación en planta política de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y con la vigencia que allí se indica.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Coordinación de Intendencia ----- la contratación de la persona que se indica en el **ANEXO II** de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría -CAC 15, a partir de la firma del presente decreto, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Movilidad ----- y Servicios al Ciudadano, a la persona que se consigna en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN



0832-23

ANEXO I

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

Dirección General de Licencia de Conducir

Dirección de Licencias de Conducir

División Delegación Eton

Categoría 22 más plus

Paola Beatriz FUENTES, D.N.I. N° 24.825.877

Con vigencia a partir del día 02 de mayo de 2023

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno



0832-23

ANEXO II

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15
Ana Belén ABARCA ESCOBAR, D.N.I. N° 30.231.838

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0832-23

ANEXO III

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
Dirección General de Licencia de Conducir
Dirección de Licencias de Conducir
División Delegación Eton
Categoría 22 más plus
Ana Belén ABARCA ESCOBAR, D.N.I. N° 30.231.838

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

